

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 723

COMISIÓN DE DEPORTES

Impreso el día 7 de julio de 2010

Término del artículo 113: 19 de julio de 2010

SUMARIO: **Octavo** Campeonato Argentino de Maxi-básquet Femenino 2010 a realizarse del 13 al 17 de julio de 2010 en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Fiad.** (3.879-D.-2010.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fiad, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VIII Campeonato Argentino de Maxibásquet Femenino 2010, a realizarse del 13 al 17 de julio de 2010 en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña aconseja la tramitación del siguiente, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VIII Campeonato Argentino de Maxibásquet Femenino 2010, a realizarse entre los días 13 y 17 de julio de 2010 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2010.

Ivana M. Bianchi. – Sergio D. Pinto. – Juan C. Forconi. – María I. Pilatti Vergara. – Mario L. Barbieri. – Carlos M. Comi. – Gladys S. Espíndola. – Mario R. Fiad. – Fernando A. Iglesias. – Mariana Juri. – Gerardo F. Milman. – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fiad, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Ivana M. Bianchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VIII Campeonato Argentino de Maxibásquet Femenino 2010, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy del 13 al 17 de julio de 2010.

Mario R. Fiad.

* Art. 108.